



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 576-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-2207-11-2022, de fecha 7 de noviembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Técnico VI del Departamento de Relacionamento con Medios de Comunicación, Monitoreo y Logística de la Dirección de Comunicación Social** y que se procedió a hacer el análisis del expediente de la señora **TERESA ELIZABETH LUNA TÁBORA**, quien presta sus servicios técnicos con cargo al renglón presupuestario 029 y cumple con los requisitos para ocupar el puesto, por lo que somete a consideración lo siguiente:

1. Rescindir el Contrato Administrativo Número 480-2021 de Prestación de Servicios Técnicos, suscrito con la señora **TERESA ELIZABETH LUNA TÁBORA** como Diseñador Gráfico de la Dirección General de Informática, con cargo al renglón presupuestario 029;
2. Autorizar el nombramiento a partir de la fecha de toma de posesión, bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" de la señora **TERESA ELIZABETH LUNA TÁBORA**, en el puesto de **Técnico VI del Departamento de Relacionamento con Medios de Comunicación, Monitoreo y Logística de la Dirección de Comunicación Social**, plaza número 73, con salario base mensual de NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.9,800.00) y con cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-011-73 del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir el Contrato Administrativo Número 480-2021 de Prestación de Servicios Técnicos, suscrito con la señora **TERESA ELIZABETH LUNA TÁBORA**;

ARTÍCULO 2º: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **TERESA ELIZABETH LUNA TÁBORA**, en el puesto de **Técnico VI del Departamento de Relacionamento con Medios de Comunicación, Monitoreo y Logística de la Dirección**



Tribunal Supremo Electoral

de Comunicación Social, plaza número 73, con salario base mensual de NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.9,800.00) y con cargo a la partida número 2022-11150023-01-01-101-11-011-73 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de noviembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Blanca Odilia Aljaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

